

**FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO
RESOLUCION DECANAL**



A, 25 de marzo de 2021

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, se ha tomado conocimiento de la nota PG_DOPURMe_No.18_2021, remitida por la Arq. M.Sc. Haydeé Bascopé Guzmán, Coordinadora de Políticas Académicas de la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo, con el Informe de postulaciones recibidas para el Doctorado en Planificación Urbana y Región Metropolitana en la etapa de preinscripción.

Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 485/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó el desarrollo del "Doctorado en Planificación Urbana y Región Metropolitana" Versión I, (Modalidad Presencial), dependiente del Instituto de Investigación y Postgrado – IIP de la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo, Gestión 2021.

Que, en fecha 28 de febrero se publicó en prensa escrita la Convocatoria 01/2021 del Doctorado en Planificación Urbana y Región Metropolitana I Versión, señalando fechas de preinscripción para postulantes interesados al curso de Postgrado (del 1 al 22 de marzo de 2021).

Que, con Resolución Decanal No. 094/2021, se aprobó el beneficio de dos becas parciales del Doctorado en Planificación Urbana y Región Metropolitana – DOPURMe I Versión, dirigido a Docentes Titulares y Contratados de la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo; así como la participación en calidad de oyentes en asignaturas del Doctorado, dirigido a Estudiantes y Docentes de la Universidad Mayor de San Andrés.

Que, se recibieron postulaciones a través de Ventanilla Única de Correspondencia de la Facultad, así como en medio digital (vía correo electrónico), mismos que fueron registrados por el sistema de correspondencia de la Facultad.

Que, por comunicación expresa de los Colegios Departamentales de Arquitectura de las ciudades de Cochabamba y Chuquisaca, y demás profesionales interesados, se sugiere ampliar los plazos de preinscripción para correspondiente entrega de documentos.

Que, el Honorable Consejo Facultativo no puede sesionar por falta de cogobierno, en ausencia de la Representación Estudiantil.

Que, previa consulta efectuada a instancias superiores, se autoriza la emisión de Resoluciones Decanales en la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo según nota STRIA.ACAD/CITE/603/19.

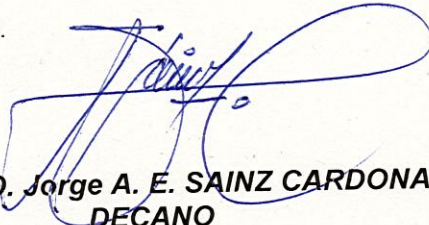
Que, en consideración de los antecedentes se determina emitir la presente Resolución.

**POR TANTO;
SE RESUELVE:**

Art. Primero: Ampliar el plazo de preinscripción para postulantes interesados al Programa de Doctorado en Planificación Urbana y Región Metropolitana I Versión, de la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo, hasta horas 15:00 del 31 de marzo de 2021.

Art. Segundo: Establecer que la presente Resolución Decanal será refrendada en sesión del Honorable Consejo Facultativo, una vez que se cuente con la Representación Estudiantil.

Regístrese, comuníquese y archívese.


**Arq. Ph.D. Jorge A. E. SAINZ CARDONA
DECANO**



c.c. Archivo.